



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACIÓN POR AVISO / PAGINA WEB

ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La suscrita inspectora de trabajo y seguridad social del Grupo Interno de Trabajo de la Unidad de Investigaciones Especiales del Ministerio del Trabajo, en aplicación del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la Resolución No. 1271 de 11 de junio de 2021 “Por medio de la cual se resuelve una investigación administrativa laboral y se impone una sanción a la empresa Estudios e Inversiones Medicas S.A – Esimed S.A” según querellas presentadas por los trabajadores de la empresa Estudios e Inversiones Medicas S.A – Esimed S.A en contra de la misma, la cual se fijará en cincuenta y seis (56) folios.

Que ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal en el numeral 9 del artículo 3, artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y del Decreto Legislativo 491 de 2020, y tal como consta en la guía No. 08SE202133020000037084, se publica el presente aviso por el término de cinco (5) días, contados desde el treinta (30) de junio de 2021, en la página WEB del Ministerio del Trabajo y en cartelera de la Unidad de Investigaciones Especiales, ubicada en la Calle 10 No. 13 – 21, piso 3, oficina 302 en la ciudad de Bogotá.

Se informa a las partes interesadas que contra la Resolución No. 1271 de 11 de junio de 2021, proceden los recursos de reposición ante esta coordinación y el de apelación ante el Director de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial al momento de la notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de este aviso.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

El presente aviso se fija en cartelera de la secretaria de la Unidad de Investigaciones Especiales del Ministerio del Trabajo, por el término de cinco (5) días hábiles, contados desde el treinta (30) de junio de 2021, siendo las 7:00 am.

Funcionario que notifica;

Linda Lised Katerin Milena Gutiérrez Muñoz
Inspector de Trabajo y Seguridad Social

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No.
99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al
Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

